



La Santa Sede

MENSAJE EL SANTO PADRE JUAN PABLO II AL CAPÍTULO GENERAL DE LA ORDEN FRANCISCANA SEGLAR

Amadísimos hermanos y hermanas:

1. Os acojo a todos con alegría y os doy a cada uno mi cordial bienvenida: a los miembros de la presidencia del Consejo internacional de la Orden franciscana seglar, tanto a la nueva como a la precedente, a todos los participantes en el décimo capítulo general y, a través de vosotros, a todos los franciscanos seglares y a los miembros de la juventud franciscana presentes en el mundo.

En este capítulo general habéis llevado a término la actualización de vuestra legislación fundamental. Tenéis ahora en las manos la Regla, aprobada por mi predecesor Pablo VI, de feliz memoria, el 24 de junio de 1978; el Ritual, aprobado el 9 de marzo de 1984; las Constituciones generales, aprobadas definitivamente el 8 de diciembre de 2000; y el Estatuto internacional, aprobado en este capítulo. Ahora es necesario mirar al futuro y remar mar adentro: *Duc in altum!*

La Iglesia espera de la Orden franciscana seglar, una y única, un gran servicio a la causa del reino de Dios en el mundo de hoy. Desea que vuestra Orden sea un modelo de unión orgánica, estructural y carismática en todos los niveles, de modo que se presente al mundo como "comunidad de amor" (*Regla de la Orden franciscana seglar*, 26). La Iglesia espera de vosotros, franciscanos seglares, un testimonio valiente y coherente de vida cristiana y franciscana, que tiende a la construcción de un mundo más fraterno y evangélico para la realización del reino de Dios.

2. La reflexión hecha en este capítulo sobre la "Comunión vital recíproca en la familia franciscana" os impulsa a comprometeros cada vez más en la promoción del encuentro y del entendimiento ante todo dentro de vuestra Orden, después con respecto a los demás hermanos y hermanas franciscanos y, por último, con el máximo esmero, como quería san Francisco, en la relación con la autoridad jerárquica de la Iglesia.

Vuestra legislación renovada os da óptimos instrumentos para realizar y expresar plenamente la unidad de vuestra Orden y la comunión con la familia franciscana dentro de coordinadas precisas. Prevé, ante todo, el servicio de animación y guía de las Fraternidades, "coordinadas y vinculadas en conformidad con la Regla y las Constituciones"; este servicio es indispensable para la comunión entre las Fraternidades, con vistas a la colaboración ordenada entre sí y a la unidad de la Orden franciscana seglar (cf. *Constituciones generales de la Orden franciscana seglar*, 29. 1).

También es importante "la asistencia espiritual como elemento fundamental de comunión", que hay que prestar colegialmente a nivel regional, nacional e internacional (*ib.*, 90. 3). Por último, es de suma importancia el servicio colegial del *altius moderamen*, "confiado por la Iglesia a la primera Orden franciscana y a la tercera Orden regular", a las que desde hace siglos está vinculada la Fraternidad seglar (cf. *ib.*, 85. 2; 87. 1).

Deseo vivamente que la nueva presidencia del Consejo internacional de la Orden franciscana seglar (CIOFS) prosiga el camino emprendido por la precedente hacia la meta de un verdadero y único cuerpo, en fidelidad al carisma recibido de san Francisco y con coherencia con las líneas fundamentales de la legislación renovada de vuestra Orden.

3. En el encuentro que tuve hace más de veinte años, el 27 de septiembre de 1982, con los participantes en la asamblea general de vuestro Consejo internacional, os dije: "Os exhorto a estudiar, amar y vivir la Regla de la Orden franciscana seglar aprobada por mi predecesor Pablo VI para vosotros. Es un auténtico tesoro esta regla que tenéis en las manos, sintonizada con el espíritu del concilio Vaticano II y adecuada a cuanto espera la Iglesia de vosotros" (*Discurso*, n. 2: *L'Osservatore Romano*, edición en lengua española, 10 de octubre de 1982, p. 10). Me alegra poder dirigiros palabras análogas hoy: ¡estudiad, amad y vivid también vuestras Constituciones generales! Os exhortan a aceptar la ayuda que, para cumplir la voluntad del Padre, os ofrece la mediación de la Iglesia, los que en ella han sido constituidos en autoridad, y los hermanos.

Estáis llamados a dar una contribución propia, inspirada en la persona y en el mensaje de san Francisco de Asís, para apresurar la realización de una civilización en la que la dignidad de la persona humana, la corresponsabilidad y el amor sean realidades vivas (cf. *Gaudium et spes*, 31 ss). Debéis profundizar los verdaderos fundamentos de la fraternidad universal y crear por doquier un espíritu de acogida y un clima de hermandad. Comprometeos con firmeza a luchar contra toda forma de explotación, discriminación y marginación, y contra toda actitud de indiferencia con los demás.

4. Vosotros, franciscanos seglares, vivís por vocación la pertenencia a la Iglesia y a la sociedad como realidades inseparables. Por eso, se os pide antes que nada el testimonio personal en el ambiente en el que vivís: "Ante los hombres; en la vida de familia; en el trabajo; en la alegría y en el sufrimiento; en el encuentro con los hombres, todos hermanos en el mismo Padre; en la

presencia y la participación en la vida social; en la relación fraterna con todas las criaturas" (*Constituciones generales de la Orden franciscana seglar*, 12. 1). Quizá no se os pida el martirio de sangre, pero, ciertamente, se os pide el testimonio de coherencia y firmeza en el cumplimiento de las promesas hechas en el bautismo y en la confirmación, renovadas y confirmadas con la profesión en la Orden franciscana seglar. En virtud de esta profesión, la Regla y las Constituciones generales deben representar para cada uno de vosotros el punto de referencia de la experiencia diaria, a partir de una vocación específica y de una identidad precisa (cf. *Promulgación de las Constituciones generales de la Orden franciscana seglar*). Si verdaderamente os impulsa el Espíritu para alcanzar la perfección de la caridad en vuestro estado seglar, "sería un contrasentido contentarse con una vida mediocre, vivida según una ética minimalista y una religiosidad superficial" (*Novo millennio ineunte*, 31). Es preciso comprometerse con convicción en favor de ese "alto grado de la vida cristiana ordinaria" al que invité a los fieles al término del gran jubileo del año 2000 (*ib.*, 5).

5. No quiero concluir este mensaje sin recomendaros considerar vuestra familia como el ámbito prioritario en el que debéis vivir vuestro compromiso cristiano y vuestra vocación franciscana, dando en ella espacio a la oración, a la palabra de Dios y a la catequesis cristiana, y trabajando por el respeto de toda vida, desde su concepción y en toda situación, hasta la muerte. Es preciso que vuestras familias "den un ejemplo convincente de la posibilidad de un matrimonio vivido de manera plenamente conforme al proyecto de Dios y a las verdaderas exigencias de la persona humana: tanto de la de los cónyuges como, sobre todo, de la de los más frágiles, que son los hijos" (*ib.*, 47).

En este contexto, os exhorto a rezar el santo Rosario, que, por antigua tradición, "es una oración que se presta particularmente para reunir a la familia. Contemplando a Jesús, cada uno de sus miembros recupera también la capacidad de volverse a mirar a los ojos, para comunicar, solidarizarse, perdonarse recíprocamente y comenzar de nuevo con un pacto de amor renovado por el Espíritu de Dios" (*Rosarium Virginis Mariae*, 41). Hacedlo con la mirada fija en la Virgen María, sierva humilde del Señor, disponible a su Palabra y a todas sus exhortaciones, a quien san Francisco rodeó de indecible amor y que fue designada Protectora y Abogada de la familia franciscana. Testimoniadle a ella vuestro ardiente amor con la imitación de su disponibilidad incondicional y elevando una oración confiada y consciente (cf. *Regla de la Orden franciscana seglar*, 9).

Con estos sentimientos, os imparto de corazón a vosotros, franciscanos seglares, y a vosotros, miembros de la juventud franciscana, una bendición apostólica especial.

Vaticano, 22 de noviembre de 2002

JUAN PABLO II

©Copyright - Libreria Editrice Vaticana